



COMISIÓN EPISCOPAL DE PASTORAL SOCIAL – CARITAS

PRONUNCIAMIENTO DE LA PASTORAL SOCIAL-CARITAS SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE COSTA RICA

La Pastoral Social-Caritas, órgano al servicio de la acción social de la Iglesia católica costarricense, desde su Pastoral Penitenciaria, colabora con el Estado y otras organizaciones sociales y religiosas en la mejora del Sistema Penitenciario Nacional (SPN), así como en el propósito de este de respetar los derechos humanos de las personas privadas de libertad y de lograr los mejores resultados en los procesos de reinserción social de estas. Desde esa misión, ofrece a la opinión pública nacional algunas consideraciones sobre la actual crisis del SPN.

1. Situaciones apremiantes

La sobrepoblación de las cárceles se ha convertido en el problema más urgente y dramático que está afectando el SPN, pues supone una presión creciente sobre los servicios de este para garantizar los derechos a la seguridad, a la salud, a la educación, al trabajo, al descanso y a la alimentación de las personas privadas de libertad. Además, compromete el bienestar y las condiciones de trabajo del personal de seguridad y de administración del sistema. Demanda soluciones a largo plazo, pero también respuestas inmediatas, que son objeto de preocupación de la ciudadanía.

El manejo de la crisis se ha tornado más difícil desde hace unos meses por órdenes emanadas del Poder Judicial para el Ministerio de Justicia orientadas a reducir el hacinamiento en las cárceles. La más reciente fue la notificación, el 30 de marzo recién pasado, al Ministerio de Justicia de la resolución del juez Mario Rodríguez Arguedas, del Juzgado de Ejecución de la Pena de Alajuela, fechada el 17 de marzo del año en curso, según la cual, ya no pueden ingresarse más personas al Centro de Atención Institucional (CAI) Gerardo Rodríguez, además de tener que egresar 380 privados de libertad del SPN para reubicar la población de este CAI hasta llegar a 1.150 privados de libertad, sin exceder el 20% de sobrepoblación. Si esto no se puede lograr mediante procesos de valoración ordinaria y extraordinaria, se deberá acudir al egreso de personas al programa de atención semiinstitucional, conforme con criterios que el Ministerio deberá establecer técnicamente. Esta resolución es de obligatorio acatamiento por el Ministerio de Justicia. De lo contrario incurriría en el delito de desobediencia a la autoridad e incumplimiento de deberes.

Vista la resolución judicial a la que responden estas medidas, el Ministerio de Justicia ha procedido de acuerdo con lo que corresponde al ordenamiento jurídico costarricense. Sin embargo, estas medidas coyunturales deben articularse con otras de índole estructural. Además, la solución de los problemas del SPN atañe no solo a ese ministerio, sino a todos los poderes del Estado, de forma coordinada y planificada.

Según datos del Ministerio de Justicia, el SPN recibe 615 personas por mes, mientras que egresan de las cárceles 200 personas. Por otra parte, el CAI Gerardo Rodríguez tiene, por la mencionada resolución judicial, impedimento para recibir más personas. Si esta medida se extiende a los otros centros de atención institucional, teniendo en cuenta que la sobrepoblación en promedio de todos los centros de este tipo es del 41%, es decir, más del doble del 20% tolerable según lo establecido por la Sala Constitucional, nos preguntamos qué va a suceder cuando se llegue al límite de personas en condiciones de migrar del sistema institucional al semiinstitucional.

2. Algunas de las causas de esta situación

En los últimos años se ha producido una serie de fenómenos que han cambiado sustancialmente el mundo del delito y de su penalización. Sin embargo, la normativa jurídica y la respuesta del conjunto de instituciones del Estado competentes en esta materia no han avanzado al mismo ritmo que esos cambios. En efecto, ha aumentado la represión del delito; se han creado nuevas leyes que aumentan los delitos; se establecieron los tribunales de flagrancia, que permiten que en pocas horas se encarcele a infractores de la ley; aumentó el tiempo de las penas; se incrementó la tasa de encarcelamiento, es decir, de la cantidad de personas privadas de libertad por cada 100.000 habitantes, hasta llegar a ser una de las más altas de América Latina; se han dado bajos niveles de inversión en nueva infraestructura y mantenimiento de la existente; y se han producido disposiciones judiciales de cierre de centros penitenciarios.

No podemos olvidar que, en definitiva, el tema de las cárceles nos involucra a todos los habitantes del país. Como expresó el papa Francisco en su visita a la cárcel de Juárez, en México, *“la misericordia divina nos recuerda que las cárceles son un síntoma de cómo estamos en la sociedad, son un síntoma en muchos casos de silencios, de omisiones que han provocado una cultura del descarte. Son un síntoma de una cultura que ha dejado de apostar por la vida; de una sociedad que poco a poco ha ido abandonando a sus hijos”*.

3. Algunas respuestas de carácter estructural

Resolver la crisis del SPN no es tarea solamente del ente ejecutor de las penas, que es el Ministerio de Justicia desde su Dirección General de Adaptación Social. Compete también al Poder Judicial, a quien corresponde tanto dictar sentencias de prisión como emitir resoluciones, cuando sea necesario, para la salvaguarda de los derechos humanos de las personas privadas de libertad. Asimismo, es tarea de la Asamblea Legislativa, que debe diseñar la legislación para un adecuado ordenamiento del SPN y mantenerla actualizada, a la vez que aprueba el presupuesto de todas las instituciones que tienen que ver con la administración de la justicia y decidir sobre posibles mecanismos de financiamiento del SPN. No se pueden eximir de esta discusión las entidades públicas responsables de la represión del delito, como el Ministerio de Seguridad y el Organismo de Investigaciones Judiciales. Diversos sectores de la sociedad están demandando que se establezca una coordinación de las instituciones mencionadas, lo cual es urgente también desde el punto de vista de Pastoral Social-Caritas.

Son apreciables los avances que ha logrado el Ministerio de Justicia en el acatamiento de muchas resoluciones de la Sala Constitucional y de los juzgados de ejecución de la pena que mandan la reducción de la sobrepoblación carcelaria. También merecen reconocimiento los logros en materia de construcción para ampliar los espacios penitenciarios disponibles. El Ministerio de Justicia espera que en diciembre del 2018 se haya reducido la sobrepoblación a un 25%, cifra todavía superior al 20% ordenado por la Sala Constitucional. ¿Qué sucederá mientras tanto, para salvaguardar los derechos de las personas privadas de libertad y para hacer frente a nuevas medidas del poder judicial para la reducción del hacinamiento carcelario? ¿Cómo se prevendrá que en el futuro no se vuelva a sobrepoblar el SPN? Debe ser instalada, con urgencia, una mesa de diálogo interinstitucional de todos los actores antes mencionados para tomar medidas en el corto, en el mediano y en el largo plazos. Temas que requieren prioridad son el de las penas sustitutivas de prisión y el de cómo fortalecer el seguimiento de las personas que pasan al sistema semiinstitucional. La sociedad civil también tiene responsabilidad en facilitar el acceso al trabajo y a la reinserción social de las personas que salen al ámbito semiinstitucional y que han dado muestras no solo de no tender a la reincidencia delictiva, sino también de convertirse en ciudadanos y ciudadanas que contribuyen al bien común.

Pero aun hay otro nivel, más profundo, donde debe empezar a corregirse el problema de fondo, que se manifiesta en que seamos una sociedad entre las latinoamericanas, como dijimos antes, con una de las tasas más

elevadas de personas privadas de libertad. Como dijo el papa Francisco en el mensaje antes mencionado: “... la reinserción no comienza acá en estas paredes [de la cárcel]; sino que comienza antes, comienza ‘afuera’, en las calles de la ciudad. La reinserción o rehabilitación -como le llamen- comienza creando un sistema que podríamos llamarlo de salud social, es decir, una sociedad que busque no enfermar contaminando las relaciones en el barrio, en las escuelas, en las plazas, en las calles, en los hogares, en todo el espectro social. Que procure generar una cultura que actúe y busque prevenir aquellas situaciones, aquellos caminos que terminan lastimando y deteriorando el tejido social. A veces pareciera que las cárceles se proponen incapacitar a las personas a seguir cometiendo delitos más que promover los procesos de reinserción que permitan atender los problemas sociales, psicológicos y familiares que llevaron a una persona a una determinada actitud. El problema de la seguridad no se agota solamente encarcelando, sino que es un llamado a intervenir afrontando las causas estructurales y culturales de la inseguridad, que afectan a todo el entramado social”.

Que Dios nos aliente a todos y todas para responder a esta crisis desde la misericordia, esto es, desde un corazón que atiende solidariamente las necesidades humanas, con serenidad, respeto y espíritu de colaboración y, sobre todo, construyendo salud social y, por ende, desarrollo humano integral y solidario que reduzca la criminalidad al mínimo y apueste por la reincorporación de las personas privadas de libertad a la sociedad, con bienestar para ellos y para toda la población.

Dado en San José, el 3 de mayo de 2016.

Ángel San Casimiro Fernández
Obispo de Alajuela
Presidente de Pastoral Social-Caritas

Pbro. Edwin Aguiluz Milla
Secretario Ejecutivo de Pastoral Social-Caritas

Albán Guido Guido
Coordinador Nacional de Pastoral Penitenciaria

Pbro. Francisco Javier Trejos Solórzano
Director de Pastoral Social-Caritas de Limón

Pbro. Marco Antonio Oviedo Núñez
Director de Pastoral Social-Caritas de Alajuela

Félix Benito Ríos Gadea
Director de Pastoral Social-Caritas de Ciudad Quesada

Pbro. Luis Carlos Aguilar Badilla
Director de Pastoral Social-Caritas de Puntarenas

Pbro. Marco Tulio Molina Artavia
Delegado Episcopal de Pastoral Social de San José

Pbro. Federico Montenegro Sánchez
Director de Pastoral Social-Caritas de Cartago

Ólger Flores Morales
Director de Pastoral Social-Caritas de San Isidro de El General